

Damián respondió al señor con don Juan de
 Ponce de León lo que auise al m. en el respa q
 antecedente queda con este, el señor con don
 Nibero Llano q' ha oye en trece y once de la
 noya a diputación ataca las personas que la conti
 tuen y entrego la respuesta de la firma de don
 Juan en que media buelta a [redacted] [redacted]
 de mas y llos alcaides q' halla que por esta
 prorrina la Santa general q' al faga q' [redacted]
 escusase esta particular, si esta materia que na
 de gran la miura pero que entienda a los as
 [redacted] [redacted] q' [redacted] de [redacted] q' [redacted]
 por quanto ay en el mundo de [redacted] de lo que
 fusto y entienda lo impide para las cosas
 traueres que se hacen en [redacted] [redacted] [redacted]
 con los auisos remittidos y sin [redacted] para [redacted]
 en [redacted] y las materias de la [redacted] papel [redacted]

Se te ym^o prenomi^o no he innovado en el
Llamamiento suyo que heuado segun la Santa
Como sea condo Jauque el 8 con San Mateo
que heuendo la de la com^o a algun
Lugar proximo a san^o 8^o notu^o lugar por la ca^o
Diego. Con esto estando en la misma diputacion
Lano a Lorenzo de Quezaca merino y le dio que
tema oren del 8^o don Juan para que pudiese al
alcalde de esta villa, diputado general y cinco regidores
que formaban la diputacion, y los prendio y lleuo a la
Carcel publica entre once y doce de la noche y los
entrego a Juan de Barral alcalde y los tiene en
Carcel publica con general sentimiento de gran
lo bienen a fuer, y por el lo que resulta de de sealar
el mayor servicio ~~al bien publico~~ y bien mio. Con lo
que de los tan principales han llega do
a berse en esta ciudad, con el que el caso p^o de
en cargo de a sus propios leg^o timen en la fun
cion en su defensa asta restituirlos a la libe
tas y demas requiridos que merecen ponderar
que estan en carcel publica, y toda la ca^o p^o

que Constituyen Vra Comunidad tan grande
^{medos} fatal ora q^e se declare que quiere la d^ha
taion llamar juntas como asta agora en los
Casos que son ~~en~~ para que se p^ugan
bien servida, y defendida, y de los a^lm
migos de la m^d on de 17 de abril 1638

Por tanto muy nobly muy Leal Provincia de quito
Juan de Contreras

Alan G. Talcott

Esq.

St.